

## **CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN CONTRATO 10 GB GRATIS**

### **1. Organizador de la Promoción**

El Organizador de la presente Promoción es Suop Mobile S.L. con C.I.F. B-86701729 y domicilio social en ZURBARÁN 7, Bajo 4, 28010 de Madrid, en adelante “organizador”

### **2. Objeto de la Promoción**

El objeto de la promoción es regalar un bono de datos gratuito para tarifas con un importe igual o superior a 4'99 €/mes de acuerdo a la siguiente tabla:

- Tarifas con importe mensual superior a 4'99 €/mes: 10 GB
- Tarifas con importe mensual igual a 4'99 €/mes: 5 GB

El bono gratuito será válido hasta final de mes y el cambio de tarifa implicará la finalización de la promoción.

Los bonos de datos de regalo serán considerados saldo promocional y solo serán válidos para navegar en territorio nacional, no siendo válidos para su uso en roaming.

### **3. Periodo Promocional y ámbito de la Promoción.**

La promoción se aplicará a las líneas de contrato activas el día 15/12/2020 y los datos de regalo podrán ser consumidos durante el mes en curso dentro del territorio nacional, no siendo válidos para la navegación en roaming.

### **4. Requisitos a cumplir para beneficiarse de la promoción**

Para poder disfrutar de la promoción es necesario tener una línea de contrato con voz y datos por un importe igual o superior a 4'99 €. La línea deberá estar activa a día 15/12/2020 y el cliente tendrá que estar al corriente de pago para poder disfrutar de la promoción.

Quedarán fuera de la promoción aquellas líneas de contrato que tengan asociada una tarifa Solo Voz sin datos y aquellas cuyo importe sea inferior a 4'99 €/mes.

### **5. Modificación de estas bases**

Suop se reserva el derecho de editar, modificar, suspender, eliminar o finalizar la promoción sin necesidad de aviso previo. Suop se reserva el derecho de modificar las condiciones de uso de la misma en cualquier momento haciéndose, efectivas en el momento de publicar dicha modificación.

Suop Mobile se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha del cierre de la misma, siempre que hubiere causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación.

### **6. Ley aplicable y fuero**

Para la resolución de cualquier controversia o discrepancia que pudiera surgir en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases o condiciones, tanto Suop Mobile S.L., como los clientes relacionados con esta promoción, se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles.

La ley aplicable a la presente promoción será la española.

En Madrid a 15 de diciembre de 2020.